



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6827

BUENOS AIRES, 26 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-5986-15-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ONCOLIFE S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora CECILIA ANA SATO, Documento Nacional de Identidad N° 30.930.253, Matrícula Profesional N° 15.584, como Directora Técnica de la firma ONCOLIFE S.R.L., con domicilio



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6827

en Avenida Gaona N° 3.637, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ALICIA RAQUEL ROSSIER, Documento Nacional de Identidad N° 16.264.825, Matrícula Nacional N° 12.038, como Directora Técnica de la firma ONCOLIFE S.R.L., a partir del 14 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-5986-15-0

DISPOSICIÓN N° 6827

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.